



Esquivel Mossa urge a mecanizar contenido en línea



El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) analizó las reformas a la legislación sobre derechos de autor emitidas en 2020 por

el Congreso de la Unión.

Entre ellas, las reformas a la Ley Federal del Derecho de Autor donde facultaron a los proveedores de servicios en línea—como lo es Facebook—a retirar, inhabilitar o suspender contenidos que se encuentran en sus sistemas, cuando estas puedan constituir violaciones a los derechos de autor.

Ante el cual, el ministro Javier Laynez Potisek, propuso un proyecto para declarar inconstitucional dicha facultad, al estimar que pueden generar arbitrariedades, al no existir claridad sobre los motivos para bajar una publicación.

Ante ello, la ministra Yasmín Esquivel se pronunció en contra, ya que dicho mecanismo para inhabilitar materiales digitales, busca proteger los derechos de autor, e impedir que se difundan contenidos en contra de mandatos legales expresos, como discursos de odio o abuso infantil. / 24 HORAS